



DECRETO N° 915 /

TEMUCO,

18 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.06.2019; presentada por Crt Empresa Individual De Responsabilidad Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CRT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rut	: 76.702.768-0
Dirección Particular	: AVDA. CAUPOLICAN N° 1350
<u>Patente0</u>	
Rol	: 9-4140
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS
Código Actividad	: 453.000
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 1350, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: LABRA VILUGRON ARLETE ALEJANDRA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 574-7
Fecha de Solicitud	: 12.06.2019
N° Solicitud	: 206
Fecha Eliminación	: 12.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1773405